



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

31 de agosto de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

EL CONVENIO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la firma ReNFU S.A.S. representada por su Administrador Titular OSTROWSKI JUAN JORGE, DNI. 18.284.245, el cual tiene por objeto la colaboración entre ambos estamentos para el procesamiento y reciclaje de neumáticos fuera de uso generados y recolectados en este Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que para ello ambos estamentos se comprometen a una serie de acciones de trabajo recíproco con la finalidad de alinear estas acciones a lo determinado por el Artículo 6º de la Resolución Nro. 523./2013 Manejo Sustentable de Neumáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación,

Que se pretende con esta cuerdo optimizar los recursos utilizados en el manejo de residuos municipales promoviendo el procesamiento local y reduciendo costos e impacto ecológico de transporte, y lo que es esencial la preservación de nuestro ecosistema,

Por ello,

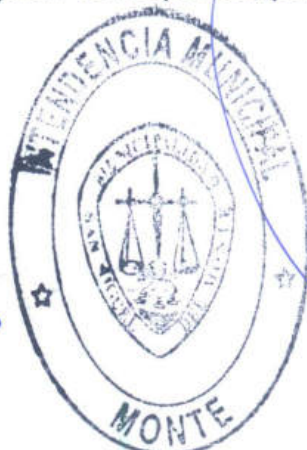
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el CONVENIO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la empresa ReNFU S.A.S., representada por su Administrador Titular, Sr. JUAN JORGE OSTROWSKI, cuyo objeto es delinear la gestión de procesamiento y reciclaje de neumáticos fuera de uso generados y recolectados en el Distrito, con el compromiso para ambas partes que se consignan en el mismo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° **1.668**.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte